

07/12/2017

Tierra Amarilla: Fiscalía obtuvo condenas contra organización criminal que mantenía laboratorio de droga (Audio)

La Fiscalía de Atacama consiguió condenar a siete integrantes de una organización criminal que operaba en la comuna de Tierra Amarilla, ciudad en que mantenían un laboratorio para tratar droga que era traída desde Bolivia a través de correos humanos.

El caso fue investigado y llevado a juicio por el fiscal adjunto de Copiapó, Gabriel Meza Peña, quien desarrolló una amplia indagatoria junto a personal de la Brigada



Antinarcóticos de la PDI, pudiendo establecer que existía una completa coordinación entre los condenados para proceder al trasporte, recepción e intervención de pasta base de cocaína, la cual era mezclada con ácido muriático y bicarbonato de sodio para aumentar su peso en el laboratorio ubicado en una parcela de Tierra Amarilla.

"Para reunir los antecedentes que permitieron conocer el modo de operar de esta organización fue necesaria la utilización de diversas técnicas investigativas, gracias a las cuales la Fiscalía pudo tener la certeza del día de la llegada de los correos humanos con droga a la región, además de las acciones que los condenados pretendían realizar para proceder a la mezcla de la droga", dijo el fiscal Meza.

En la audiencia de Juicio Oral de este caso la Fiscalía dio cuenta de cada uno de los medios de prueba reunidos en la carpeta investigativa, además de argumentar que el día de la detención de todos los imputados, la policía encontró droga distribuida en paquetes acondicionados para su traslado, además de ovoides que habían sido evacuados por los ciudadanos extranjeros que habían llegado a la ciudad luego de ser contactados por uno de los cabecillas de la banda. Determinando además que varios de ellos aún mantenían contenedores de droga en el interior de su cuerpo.

Dicho procedimiento se concretó en marzo de este año, fecha en que el fiscal Gabriel Meza ordenó nuevas diligencias para poder así indagar cada una de las etapas de funcionamiento de la agrupación, pudiendo así establecer la participación de cada uno de ellos frente al delito de tráfico de drogas.

De esta manera la Fiscalía obtuvo sentencia condenatoria en contra de los siete acusados, determinando el Tribunal que los chilenos Abilio Aravena Díaz (70) y Luis Ramírez Estay (45), fueron sentenciados a las penas efectivas de cárcel de 10 años y un día, y cinco años y un día respectivamente.

Por su parte, en contra de los ciudadanos bolivianos las penas fueron de cinco años de presidio en contra de Juan Carlos Vargas; mientras que Máxima Flores Ferreira, Delvia Silvestre Churque, Lourdes Castellón Gutiérrez y Ariel Tejada Jaldín, fueron sentenciados a cuatro años de presidio. En el caso de todos ellos el cumplimiento de dichas penas fue sustituido por la expulsión del territorio nacional, además de la aplicarles la prohibición de ingresar al país por un periodo de 10 años.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL C A L L C E N T E R GENERAL MACKENNA 1369